



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

EXPEDIENTE N°: 8356853.

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N. ° 0042-2023-OCI/4904-08-SR.

Señora : Abg. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.
Jefa del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : Sra. Martha Lilia Guevara Vidarte.
Secretaria I del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto
Identificado.

Referencia : PAC-2023.

Fecha : Chota, 31 de agosto de 2023.



Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado "Actividades Operativas sin producto identificado" desarrollado durante el periodo: del mes de agosto 2023, las cuales lo formulo de la siguiente manera:

I. ORIGEN:

El presente informe "Actividades Operativas sin producto Identificado del OCI", registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n. ° 2-4904-2023-008, fue realizado en cumplimiento del Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concerniente a la ejecución del Plan Anual de Control de 2023 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina.

III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin producto Identificado del Órgano de Control Institucional", del periodo del mes de agosto de 2023, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malcan.° 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

IV. BASE LEGAL:

- Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.° 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control de 2023 – Órgano de Control Institucional

V. COMENTARIOS:

El Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el periodo del mes de agosto de 2023, realizó las siguientes labores de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal.

VI. DOCUMENTOS REMITIDOS:

OFICIOS:

- Que, con Oficio n.° 0081-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 16 de agosto de 2023, se comunicó el inicio del servicio de Control Posterior en la modalidad de Acción de Oficio Posterior, al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, concerniente a la Aplicación del Régimen Pensionario del Decreto Ley n.° 20530.
- Que, con Oficio n.° 0083-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 17 de agosto de 2023, se solicitó información al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, concerniente al personal docente que cesó bajo el Régimen Laboral del Decreto Ley n.° 20530.
- Que, con Oficio n.° 0084-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 18 de agosto de 2023, se solicitó información al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, respecto a las acciones dispuestas en cumplimiento al requerimiento realizado por la ONP, mediante los oficios n.° 11705-2022/DPR de 23 de mayo de 2022 y el oficio n.° 32194-2022-ONP/DPR de 29 de noviembre de 2022.
- Que, con Oficio n.° 0085-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 18 de agosto de 2023, se solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, que derive el Oficio n.° 32195-2022-ONP/DPR, al Despacho del Órgano de Control Institucional por corresponder.
- Que, con Oficio n.° 0086-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 18 de agosto de 2023, se solicitó información documentada al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, sobre las acciones realizadas, concerniente al inicio del control posterior, en atención al Oficio Múltiple n.° 294-2023-GR-CA-DIR-DGA-OPER.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0089-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 23 de agosto de 2023, se reiteró al administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la solicitud de información requerida mediante el Oficio n.º 0083-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI-CAOP-AOP-2-4904-2023-001 de fecha 17 de agosto 2023 y el Oficio n.º 0084-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI-CAOP-AOP-2-4904-2023-001.
- Que, con Oficio n.º 0090-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 23 de agosto de 2023, se solicitó información documentada al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota respecto a las acciones realizadas en merito a las Recomendaciones ejecutadas durante el IV bimestre 2023 que se encuentran con estado pendiente y en proceso de acuerdo al informe de servicio relacionado n.º 036-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI.
- Que, con Oficio n.º 0092-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 25 de agosto de 2023, se dio atención al expediente n.º 8192952-2023.
- Que, con Oficio n.º 0093-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 28 de agosto de 2023, se solicitó información al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, respecto a las acciones adoptadas frente a los hechos o acuerdos que tengan con los trabajadores ajenos a esta Entidad quienes vienen haciendo uso del patio, uso de la energía eléctrica y a la vez se advirtió el desplome de los techos de la cochera de la entidad en mención.
- Que, con Oficio n.º 0094-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 29 de agosto de 2023, se notificó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 003-2023-OCI/4904-AOP, en el cual se ha identificado un hecho con indicio de irregularidad, con la finalidad que adopte las acciones que corresponda.

INFORMES:

- Se emitió el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 003-2023-OCI/4904-AOP, de fecha 29 de agosto de 2023, el cual fue notificado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, con el objetivo que adopte las acciones correspondientes para que se subsane los errores cometidos por sus funcionarios o servidores públicos.

VII.LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del órgano de control institucional:

- Oficio n.º 0083-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 17 de agosto de 2023 (Expediente n.º 8306005-2023).
- Oficio n.º 0084-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI de fecha 18 de agosto 2023 (Expediente n.º 8309364).
- Oficio n.º 0089-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI de fecha 23 de agosto 2023, (Expediente n.º 8327700-2023).



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Oficio n.º 0090-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI de fecha 23 de agosto 2023 (Expediente n.º 8329286-2023).
- Oficio n.º 0093-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI de fecha 28 de agosto 2023 (Expediente n.º 8346666-2023).

VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios, e informes emitidos de acuerdo al Plan Anual de Control de 2023, los mismos que son registrados en el Sistema de Control Gubernamental y a la vez fueron remitidos al Despacho del titular de Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.

IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

Al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5º de la Ley 27806-- "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública".

Chota, 31 de agosto de 2023.

Atentamente,

Sra. MARTHA LILIA GUEVARA VIDARTE
Secretaria I
Organo de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Chota

C.c.
Archivo
OCHUGEL-CH.
CH.2023